DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6313
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO 558759

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR			SOLICITANTE:
COE	22	MOVIL	10	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOB
FECHA	Enero 17 de 2012	HORA	11:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 18M No 69R-46 Sur.	ÁREA DIRECTA				100 m²			
BARRIO	Villa Gloria.	POBLACIÓN ATENDIDA				1			
UPZ	67 - Lucero.	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	0		
LOCALIDAD	19 - Ciudad Bolívar.	PREDIOS EVALUADOS		1					
CORDENADAS.	AAA0027CRRU	OFICIO REMISORIO		CR-15205					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El sector donde se localiza el predio de la Carrera 18M No 69R-46 Sur, se ubica en el barrio Villa Gloria de la localidad de Ciudad Bolívar, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 0017 del 22 de Enero de 1999 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió el concepto técnico de riesgo CT-3243 del 2 de Diciembre de 1998, el cual da una calificación para todo el barrio de amenaza media y riesgo medio por procesos de remoción en masa. (Ver figura 1 y 2).

Adicionalmente, el CT-3243 recomendó en cuanto a mitigabilidad adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos en masa. Estas medidas contemplan principalmente obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para dar un manejo adecuado a las aguas, tanto servidas como de consumo y lluvias.

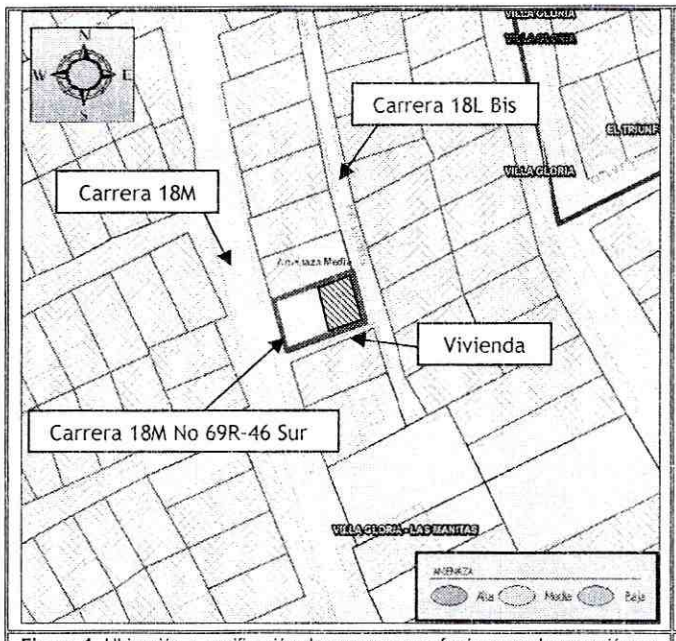


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se ubica el predio de Carrera 18M No 69R-46 Sur, en el barrio Villa Gloria de la localidad de Ciudad Bolivar.

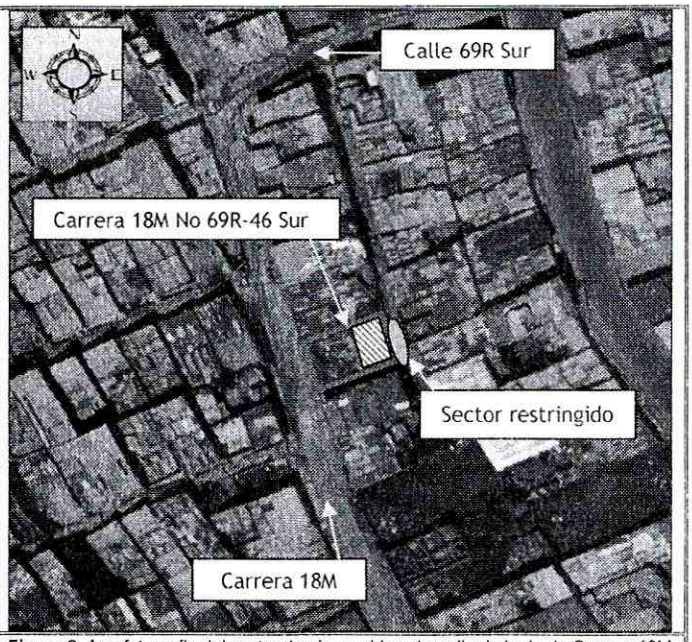


Figura 2. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la de de Carrera 18M No 69R-46 Sur, en el barrio Villa Gloria. Se observa que algunas vías del sector son pavimentadas.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó la perdida de verticalidad de la mampostería del costado Oriental de la vivienda que se ubica en el predio de la Carrera 18M No 69R-46 Sur, en el barrio Villa Gloria de la localidad de Ciudad Bolívar. La cual se emplaza en una ladera de pendiente cercana a los 20°, sobre la cual no se evidenciaron procesos de remoción en masa de carácter general y/o local, y en donde la gran mayoría de las vías no se encuentran pavimentadas.

La vivienda evaluada corresponde a una edificación de un nivel, construida bajo un sistema estructural de muros en bahareque, madera y material de recuperación, con cubierta liviana en teja de zinc soportada con correas de madera, la cual presenta serias deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, así como un alto deterioro a nivel general de la vivienda, además los elementos verticales en madera que sirven de soporte a los muros presentan hacia la base un alto grado de degradación, por lo que esta vivienda se encuentra comprometida en su estabilidad y habitabilidad ente cargas normales de servicio

Según lo observado, es probable que desde el muro ubicado al costado Oriental de la vivienda y que presenta perdida de verticalidad, se presente caída de materiales de conformación de dicho muro sobre la vía que se encuentra hacia este costado, de igual manera de presentarse un progreso en la perdida de verticalidad del muro afectado, es posible que se presente el colapso parcial o total de la vivienda, dado el alto grado de vulnerabilidad que esta presenta, además la vía que corresponde a la Carrera 18L Bis a la altura de la Calle 69T Sur puede verse afectada en un 50% en cuanto al ancho, producto del posible colapso de la vivienda, por lo que se recomendó la evacuación de la vivienda evaluada y la restricción de uso en un ancho de 3m aproximadamente de la vía.

Entre las posibles causas por las cuales se generó la perdida de verticalidad de la estructura y las afectaciones observadas se encuentran las serias deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, así como la falta de mantenimiento de la mismo, por lo que es probable que de no implementarse acciones encaminadas a mejor s estado es probable que el el corto plazo se generen colapsos parciales o totales de la estructura de dicha vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:

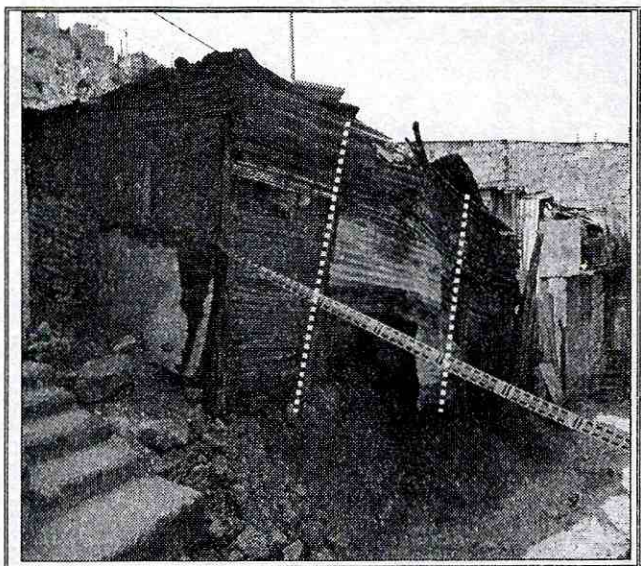


Figura 1. Vista del la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18M No 69R-46 Sur, Se observa la perdida de verticalidad de la mampostería del costado Oriental.

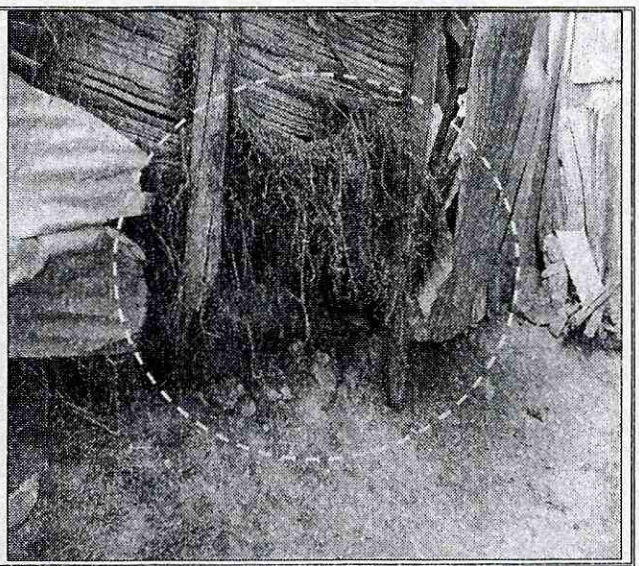


Figura 2. Deterioro hacia la parte baja de los elementos verticales de soporte, producto de la humedad y la falta de mantenimiento de los mismos.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del Evento SIRE 558759, por la restricción de uso de la Carrera 18L a la altura de la Calle 69T Sur, y por la evacuación de predio de la Carrera 18M No 69R-46 Sur, en el barrio Villa Gloria de la localidad de Ciudad Bolívar.

ACTA DE RESTRICCIÓN Y/O EVACUACIÓN	FECHA ACTA DE RESTRICCIÓN Y/O EVACUACIÓN	DIRECCIÓN DEL PREDIO	U. H.	POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO	FAMILIAS	A	M	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
3721 Evacuación	17-Enero-12	Carrera 18M No 69R-46 Sur	1	Juan Carlos Fajardo Beltran	1	1	0	Perdida de verticalidad de los muros de cerramiento del costado Oriental.
3722 Restricción	17-Enero-12	Carrera 18L Bis con Calle 69T	-	Alcaldía local	-	-	-	Restricción de la via en un ancho de 3m y en una longitud de 15m aproximadamente.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Se realiza restricción de uso de la vía localizada sobre la Carrera 18L Bis a la altura de la calle 69T Sur, en un tramo de 15m y un ancho de 3m, por el posible colapso del muro de cerramiento del costado Oriental de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 18M No 69R-46 Sur.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no llevarse a cabo las acciones encaminadas al mantenimiento y mejoramiento de la vivienda ubicada en la Carrera 18M No 69R-46 Sur, en el barrio Villa Gloria de la localidad de Ciudad Bolivar, es posible que en el corto plazo se presente el colapso total de dicha vivienda, por lo que posiblemente tambien se afectaria la via que se ubica hacia su costado Oriental en un ancho de 3m aproximadamente. la cual se ubica sobre la Carrera 18L Bis a la altura de la Calle 69T Sur, sin que con ello se afecte el ingreso a las viviendas del sector.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la vivienda ubicada en la Carrera 18M No 69R-46 Sur, en el barrio Villa Gloria de la localidad de Ciudad Bolívar, durante la visita realizada el día 17 de Enero de 2012.

- Recomendación de restricción de uso en un tramo de 15m y un ancho de 3m aproximadamente de la vía localizada sobre la Carrera 18L Bis a la altura de la Calle 69T Sur, en el barrio Villa Gloria de la localidad de Ciudad Bolívar por el posible colapso de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18M No 69R-46 Sur. Acción desarrollada mediante acta de restricción de uso No. 3722 del 17 de Enero de 2012.

- Recomendación de evacuación de la vivienda que se localiza en el predio de la Carrera 18M No 69R-46 Sur, en el barrio Villa Gloria de la localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la misma. Acción desarrollada mediante acta de evacuación preventiva y temporal No. 3721 del 17 de Enero de 2012.

- Solicitud de apoyo por medio de la Red Distrital de la Alcaldía local de Ciudad Bolívar a fin de garantizar la evacuación de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 18M No 69R-46 Sur, en el barrio Villa Gloria, a fin de garantizar la integridad física de sus habitantes, dado el riesgo de colapso que presenta esta vivienda.

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del tramo vial ubicado sobre la Carrera 18L Bis a la altura de la Calle 69T Sur, en el barrio Villa Gloria de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometido en el corto plazo en un ancho de 3m y una longitud de 15m aproximadamente, por el posible colapso de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 18M No 69R-46 Sur.

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 18M No 69R-46 Sur, en el barrio Villa Gloria de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en el corto plazo por el posible colapso parcial o total dada la perdida de verticalidad que presenta el muro de cerramiento del costado Oriental, asó como por las serias deficiencias constructivas observadas y la falta de mantenimiento, además presenta una alta vulnerabilidad a presentar serias afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otras).

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción de uso en un tramo de 15m y un ancho de 3m aproximadamente de la vía ubicada en la Carrera 18L Bis con Calle 69T Sur, en el barrio Villa Gloria de la localidad de Ciudad Bolívar, por la posibilidad de colapso de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 18M No 69R-46 Sur, y hasta tanto se garantice la estabilidad de esta vivienda.

- Mantener la recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18M No 69R-46 Sur, en el barrio Villa Gloria de la localidad de Ciudad Bolívar, dada la posibilidad de colapso parcial o total de la misma, a fin de garantizar la integridad física de sus habitantes y hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de dicha vivienda.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 18M No 69R-46 Sur, en el barrio Villa Gloria de la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable y/o responsables de los mismos, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 92 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Adicionalmente se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda ubicadas en el predio de la Carrera 18M No 69R-46 Sur, en el barrio Villa Gloria de la localidad de Ciudad Bolivar, y a los vecinos del sector, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.

- Finalmente se recomienda a la alcaldía local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR	**NOMBRE**	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	17202122418 CLD	**MATRÍCULA**	25218-75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. **MARGARITA CORDOBA GARCÍA**
SUDIRECTORA DE EMERGENCIAS